

ACUERDO DE SERVICIO			
Nombre del Proceso: Diseñar el producto turístico de naturaleza y cultura para 40 municipios de Antioquia, teniendo en cuenta las estrategias de los corredores turísticos, de manera que se pongan en valor las dinámicas y vocaciones regionales para proyectar el departamento como un destino competitivo, sostenible e innovador			
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. FASE INICIAL			
1. Presentar descripción de la metodología que se desarrollará, para diseñar el producto turístico 2. Diseñar el cronograma de actividades. 3. Presentar el equipo de trabajo con su vinculación horaria al proyecto	1. Cronograma y plan detallado de trabajo.	Aprobación por parte de la supervisión.	Dentro de los 30 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato
2. FASE I: DIAGNÓSTICO			
1. Identificar los atractivos y facilidades turísticas de los municipios que conforman el segmento de estudio. El Mincit, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía municipal proporcionarán los inventarios turísticos o archivos respectivos. 2. Analizar el mercado turístico y las inversiones, que contenga: a. Análisis de la demanda, b. Análisis de la oferta turística, c. Análisis de las inversiones públicas y privadas.	1. Actas e informe de avance	Actas impresas y firmadas Informes de Avance	De acuerdo con el cronograma.
3. FASE III: DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO			
1. Realizar catorce (14) talleres (2 por segmento) que cuenten con la participación del sector público, privado y líderes comunitarios para la construcción de los productos turísticos. 2. Describir detalladamente el producto turístico por municipio y segmento priorizado. 3. Definir y elaborar mapeo de los elementos que conforman los productos turísticos enmarcados en los subproductos de Ecolturismo, Turismo de aventura y Turismo rural, y que cuente además con siete (7) programas y/o proyectos y siete (7) rutas turísticas, como consecuencia de la combinación de escenarios y experiencias. 4. Determinar las necesidades de intervención pública y privada e identificar las fuentes de financiación para los proyectos de intervención para la implementación de los productos. 5. Graficar el producto turístico por municipio priorizado, identificando los atractivos turísticos relevantes enmarcados Avistamiento de Aves, Ecolturismo y Paz, Espeleología, Torrentismo, Trekking - Alta montaña y Agroturismo, según el caso. 6. Diagramar los productos turísticos diseñados en forma de circuitos y rutas. Se deben imprimir 2100 ejemplares para sensibilizar y generar una apropiación por parte del territorio.	1. Listado de asistencia a talleres. 2. Actas e informe de avance	Actas impresas y firmadas Informes de Avance	De acuerdo con el cronograma.
4. FASE IV: PLAN DE ACCIÓN			
1. Desarrollar un Plan de Acción. 2. Realizar las convocatorias y conformar un comité local para la gestión y desarrollo del producto turístico generando un plan de acción con responsables y cronograma de implementación. 3. Socializar el producto turístico definitivo con gestores y público objetivo 4. Realizar la convocatoria, consolidar y validar el plan de trabajo con representantes del ente territorial, miembros del comité conformado, MinCIT y Fontur.	1. Evidencia fotográfica del evento de socialización 2. Informe Final de todas las actividades realizadas	Informe Final, Aprobación por parte de la supervisión.	De acuerdo con el cronograma.
Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.			
Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.			
Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.			

REPRESENTANTE LEGAL